Dictamen del Comité Económico y Social sobre:

— **la «Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la comercialización de patatas de siembra» (versión codificada),**

— **la «Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la comercialización de semillas de remolacha» (versión codificada),**

— **la «Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la comercialización de semillas de plantas oleaginosas y textiles» (versión codificada), y**

— **la «Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la comercialización de semillas de plantas forrajeras» (versión codificada)**

(96/C 153/13)

El 30 de enero de 1996, de conformidad con los artículos 43 y 198 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, el Consejo decidió consultar al Comité Económico y Social sobre las propuestas mencionadas.

La Sección de Agricultura y Pesca, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 8 de febrero de 1996 (Ponente: Sr. Stokkers).

En su 333º pleno (sesión del 28 de febrero de 1996), el Comité Económico y Social ha aprobado por unanimidad el presente dictamen.

1. El Comité aprueba las propuestas de la Comisión dirigidas a la codificación de las siguientes Directivas:

— Directiva del Consejo relativa a la comercialización de patatas de siembra;

— Directiva del Consejo relativa a la comercialización de semillas de remolacha;

— Directiva del Consejo relativa a la comercialización de semillas de plantas oleaginosas y textiles;

— Directiva del Consejo relativa a la comercialización de semillas de plantas forrajeras.

2. El Comité emitió su dictamen sobre las propuestas iniciales de Directiva en los documentos CES 104/64 y CES 509/68.

Hecho en Bruselas, el 28 de febrero de 1996.

El Presidente

del Comité Económico y Social

Carlos FERRER